Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

CONTRATO Nº 40 /13

Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, domiciliada en la Avda. 11 de Julio, Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Joaquim Lopes Matheus, con Cédula de Identidad N° 2.081.233 y Cristian Alejandro Much con Cédula de Identidad N° 4.288.943 en sus carácter de Intendente y Secretario General respectivamente, denominados en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa EA CONSTRUCCIONES, domiciliada en el KM 14 Monday Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Ever Adan Amarilla Ocampos, con Cédula de Identidad N° 2951.246, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Construcción de Salón para Velatorio y Muralla Perimetral

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes 339.901.508 Gs. (trescientos treinta y nueve millones novecientos un mil quinientos ocho guaraníes).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 252486

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de Ofertas N° 252486 convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según resolución N° 42/13 IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 59/13IM

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 220 días hábiles contados desde la firma del mismo.

5.2. *Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

					EA CONSTRUCCIONES	
ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	P.TOTAL
1	72131601-002	Excavación para cimiento	m3	17,0	54.000	918.000
2	72131601-002	Relleno y compactacion manual para nivelacion de la construccion	m3	45,0	120.900	5.440.500
3	72131601-002	Replanteo de obra	m2	201,0	2.990	600.990
4	72131601-002	Cartel de Obra (Dimensiones 1 x 2 metros)	gl	1,0	1.649.200	1.649.200
5	72131601-004	Zapatas de H°A°	m3	3,90	1.890.000	7.371.000
6	72131601-004	Pilares de H°A°	ml	80,00	109.000	8.720.000
7	72131601-004	Viga de Fundacion y Encadenado Superior de H°A° de 0,15x0,30m	ml	236,00	99.500	23.482.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETÁRIA GENERAL
Cristian Alejandro Mach
Secretario General

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 397
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA
Miguel Ángel López Matheus
Intendente Municipal

8	72131601-005	Mamposteria de Nivelación 0,30m con ladrillo común.	m2	12,0	149.800	1.797.600
9	72131601-005	Mamposteria a la vista 0,15m de Ladrillo prensado. (En paredes Fachada)	m2	90,0	121.000	10.890.000
10	72131601-005	Mamposteria 0,15m de ladrillo hueco de 6 agujeros	m2	262,0	57.800	15.143.600
11	72131601-006	Aislación horizontal de Paredes 0,30m con Asfalto.	ml	112	37.000	4.144.000
12	72131601-008	Revoque una capa filtrado.	m2	613,0	35.986	22.059.418
13	72131601-008	Revoque de Mochetas.	ml	182	14.900	2.711.800
14	72131601-009	Contrapiso de Cascotes.	m2	167	39.800	6.646.600
15	72131601-009	Piso Ceramico tipo pei 4 o similar.	m2	167	89.900	15.013.300
16	72131601-009	Zocalo Ceramico	ml	101	24.200	2.444.200
17	72131601-009	Piso de H°A° (Espesor 12cm en acceso)	m2	25	129.800	3.180.100
18	72131601-009	Azulejos en baños	m2	56	74.900	4.194.400
19	72131601-009	Guarda para baños	ml	28	44.900	1.257.200
20	72131601-010	Puerta Principal 1,80x2,20m (Puerta de hoja tipo tablero)	und	1	3.490.000	3.490.000
21	72131601-010	Puerta placa 0,80x2,10m de abrir (marco y contramarco incluido)	und	4	790.000	3.160.000
22	72131601-010	Puerta plegadiza de 7,00x2,50m, de hojas de 0,50m sobre guia metalica.	und	1	5.990.000	5.990.000
23	72131601-010	Puerta placa de 2,00x2,10m, con 2 hojas de abrir	und	2	2.200.000	4.400.000
24	72131601-010	Ventana tipo Balancin 2,8X1,7m	und	2	199.900	399.800
25	72131601-010	Ventana tipo Balancin 1,8X1,2m	und	2	1.000.000	2.000.000
26	72131601-010	Ventana tipo Balancin 1,80x0,40m (Baños)	und	2	349.000	698.000
27	72131601-010	Mampara divisoria en Baño hasta los 1,80 metros	und	5	169.800	[illegible]
28	72131601-007	Techo de Chapa n°20 sobre estructura metalica según diseño.	m2	226	149.900	33.87[illegible]

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

29	72131601-007	Cielorraso de PVC.	m2	187	44.900	8.396.300
30	72131601-011	Instalación hidraulica	gl	1	3.990.000	3.990.000
31	72131601-011	Desague cloacal con camara septica , pozo ciego y registros	gl	1	5.900.000	5.900.000
32	72131601-011	Artef. Sanitarios (3 inodoros - 4 Lavatorios - 1 mingitorio.)	gl	1	3.200.000	3.200.000
33	72131601-001	Instalación electrica. (tomas)	und	32	113.000	3.616.000
34	72131601-001	Instalación electrica. (luces)	und	28	113.000	3.164.000
35	72131601-001	Instalación de medidor con pilar de Mamposteria 40x40cm y tablero principal.	und	1	1.900.000	1.900.000
36	72131601-001	Artefacto. Tipo florecente	und	27	169.000	4.563.000
37	72131601-012	De paredes interiores *con enduido, sellador y pintura acrilica.*	m2	613	19.900	12.198.700
38	72131601-012	A la Silicona en paredes a la vista.	m2	90	19.900	1.791.000
39	72131601-012	De aberturas con pintura esmalte sintetico.	gl	1	1.790.000	1.790.000
40	72131601-001	Heladera	und	1	2.700.000	2.700.000
41	72131601-001	Cocina de 4 hornallas.	und	1	1.179.800	1.179.800
42	72131601-001	Mesada de cocina con pileta para lavar.	und	1	1.980.000	1.980.000
43	72131601-001	Equipo de Aire Tipo split de 24 btu.	und	2	4.980.000	9.960.000
44	72131601-001	Ventilador de Techo	und	4	299.000	1.196.000
45	72131601-001	Soporte para Cajon. (Según Diseño)	und	2	2.000.000	4.000.000
46	72131601-001	Cortina vertical para Ventanas en Salón Velatorio	und	2	2.500.000	5.000.000
47	72131601-005	Muralla de ladr. hueco de 2,50m de altura y Esp. 0,15m con pilares de H°A° cada 2,9 metros.	ml	104	469.000	48.776.000
48	72131601-004	Reja metalica sobre ladr. hueco revocado con encad. y pilares de H°A° (Según diseño.)	ml	16	849.000	11.184.000
49	72131601-010	Porton Vehicular (seg Diseño)	unid	1	4.500.000	4.500.000
50	72131601-002	Triturada esparcida sobre area de	m3		149.800	1.198.000

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

Cristian Alejandro Misch
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

		Estacionamiento.				
51	72131601-013	Limpieza de Obra y acarreo de escombros.	gl	1	3.000.000	3.000.000
					TOTAL	**339.901.508**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 120 días hábiles contados a partir de la orden de inicio. A construirse en el centro urbano en el lote N° 14 de la manzana N°32 PU. Sobre la calle Juan Pablo II, Santa Fe del Paraná.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se prevé anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Deberá presentar una garantía Bancaria o Póliza de Seguros por la suma del 10% del valor de su oferta

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
PROYECTO: " VELATORIO MUNICIPAL"

GENERALIDADES

Estas especificaciones regularan los procesos de trabajo y las normas que deberan cumplir los procesos en la construcción, fijando de esta forma los materiales, y su calidad.
Se denomina Fiscalización de Obra a los representantes designados por la municipalidad y Contratista a la Empresa seleccionada para la ejecución de la obra.
Estas Especificaciones generales conjuntamente con las Planillas de Cómputo y Presupuesto, y los planos, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido.
Será responsabilidad del Contratista que esté perfectamente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará los servicios y todos datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.
El Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando no estén

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Mathieu
Intendente Municipal

mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra.

Las cantidades de planilla, son estimativas, y, en ninguna hipótesis representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Recepción y Condiciones generales

Los materiales destinados a la construcción de la obra, quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en estas Especificaciones Técnicas.

Muestras

El Contratista está obligado, cuando la Fiscalización lo exija, a presentar a su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos o productos que propone emplear en los trabajos.

Materiales Usados

Sé prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, salvo especificaciones expresas consignadas en estas Especificaciones.

Retiro de Materiales Rechazados

El Contratista estará obligado a retirar de la Obra, los materiales rechazados dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha de notificación del rechazo. En caso contrario La Fiscalización se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta del Contratista los gastos que este procedimiento origine por concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

Depósito y Protección

Previa autorización de la Fiscalización, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que, por su naturaleza, lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la Obra aquellos que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados.

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Requisitos

Los materiales que se empleen en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.

Deben ser de primera calidad y deberá tener, necesariamente la aprobación de la Fiscalización.

Cuando no tengan especificaciones definidas en el Proyecto, serán indicados por el Contratista y definidos por la Fiscalización de Obra.

Agua

El agua será limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Mauch
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Arena

Las arenas estarán exentas de sales, materias orgánicas y otros elementos extraños. Su granulometria será adecuada para su uso. El contratista será responsable directo de los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo Cloruros.

Tipos de arenas y usos

Arena lavada: uso general.

Arena gorda: solamente podrá usarse para relleno.

Cal

El apagado se realizará tres (3) días antes de su empleo en morteros de asentamiento y siete (7) días antes de su empleo en revoques.

La pasta de cal se mantendrá siempre húmeda en piletas adecuadas, construidas con ladrillos comunes tomados con mortero reforzado, y en cantidad suficiente para tenerlas siempre a disposición en las condiciones que se exigen, no pudiéndose guardar apagada más de seis (6) meses.

Las piletas de apagar cal, los pozos de estacionamiento y depósito de morteros, deberán estar separados, por lo menos un metro, de los muros de construcción.

Cemento

El cemento será de industria nacional, para el área de albañilería se utilizara el de tipo CP II F32. No se admitirá ningún cemento portland cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservará en obra, en sitio seco y bien aireado.

Mezclas

Sean de los tipos indicados en la planilla de Mezclas. La mezclas se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contaran con la aprobación previa de la Fiscal de obra.

No se fabricara mas mezcla con cal que la que pueda usarse en el día, ni más de cemento Pórtland que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su fabricación.

Toda mezcla de cal que se hubiere secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora (o mezcladora) sin añadir agua, será desechada.

Se desechara igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento Pórtland y de cal hidráulica que haya comenzado a endurecerse. Las pastas de argamasa serán más bien espesas que liquidas.

Las partes que se detallan en la "Planilla de Mezclas" se entienden medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas y apagadas que se tomaran al estado de pastas firmes y del cemento Pórtland y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

Planilla De Mezclas

IPO	USO PARA	EMENTO	CAL	ARENA	PIEDRA	TOTILDA
A	nigones	1		2	4	

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal

B	ıposterías	1	2	8		
C	ones de ladrillo	1	2	8		
D	rapiso	1	4	6	5	
E	eta	1		3		

Aire Acondicionado de 24.000 Btu.

A.A de 24.000 Btu del tipo splite. Su ubicación será indicado en el proyecto.

HELADERA DE 200 LITROS

Sera Heladera vertical de 200 Litros de capacidad.

COCINA

Sera de 4 hornallas con horno incluido.

SOPORTE PARA CAJON.

Se realizara en estructura metálica según se indica en el proyecto.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS

1. **Movimiento De Suelo:**

Consiste en la preparación del terreno; rellenos y desmonte. Los desmontes deberán efectuarse de manera a que la superficie trabajada quede libre de troncos, raíces, materiales orgánicos y otras impurezas que no correspondan al efecto de la construcción.

El relleno si hiciera falta se deberá efectuar por capas convenientemente compactados para evitar el asentamiento posterior del terreno.

2. **Excavación para cimientos**

Se utilizarán los métodos adecuados. La profundidad para los cimientos no sera menor a 1,00m y las dimenciones de las zapatas deberan ser de 0,70 x 0,70m. Es responsabilidad del Contratista el exceso en las excavaciones, con excepción de los que posteriormente sean utilizados, deberán ser transportados a los sitios indicados por la Fiscalización, estos deberan ser adecuadamente señalizados para evitar acidentes.

El Contratista tomará todas las precauciones necesarias para evitar que penetren aguas, ya sea de lluvia u otras cualesquiera, en las zanjas de las fundaciones, para lo cual cubrirá debidamente las zanjas con material o elementos adecuados y las rodeará con taludes de tierra para evitar ese perjuicio. En caso de que las aguas penetren en las zanjas, el Contratista estará obligado a efectuar las excavaciones necesarias hasta llegar a la profundidad que, a juicio de la fiscalización de obra, el terreno no haya sufrido los efectos del agua. Esta excavación, así como el aumento de profundidad y volumen de la cimentación con respecto a la prevista en el proyecto, correrá por cuenta del Contratista, quien no podrá percibir por este concepto aumento de el valor de la obra contratada.

Si al efectuarse las excavaciones se encontrara que en alguna parte las características del terreno difieren de las previstas, el Contratista dará cuenta inmediata

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

Cristian Alejandro Stuch
Secretario General

Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal

a la Fiscalización de Obra, a fin de evitar demoras en la determinación de las modificaciones necesarias.

Se medirá y pagará por metro cúbico y comprende la mano de obra necesaria, para realizar la excavación.

3. **Estructura de H°A°:**

- **Zapatas de H°A°:** Las dimensiones de las zapatas serán de 0,70m x 0,70m y una carga de hormigón de 0,35m de altura, con hormigón de cemento, arena y piedra triturada, con una parrilla con varillas 10mm c/ 10cm.- Esta previsto en 4 puntos de la construcción la utilización de pilotines para mejor apoyo de las paredes en el sector de baños y dormitorio donde no cuenta con pilares en el plano.
- **Encadenado Inferior y superior:** En todo el perímetro de la obra inclusive en las paredes internas se harán encadenado de Hº Aº 0,15m x 0,30m, con cemento Pórtland, triturada IV, arena lavada y 4 varillas 10mm y estribos 6mm c/ 20cm.-
- **Pilares:** Los pilares serán de Hº Aº 0,15x0,30, con hormigón de cemento Pórtland, piedra triturada IV y arena lavada; con cuatro varillas 10mm y estribos varillas 6mm c/ 20cm.-

4. **Nivelación:** La nivelación será con ladrillo común 0,30m; colocados con cemento, arena, cal y aislante hidrófugo y asfalto liquido o similar con el objetivo de que no le ultrapase la humedad.-

5. **Mampostería de Elevación**: Las paredes serán todas con ladrillo Hueco de 1ª calidad colocados en forma horizontal, con mezcla de cemento Pórtland, arena lavada, cal hidratada y aislante hidrófugo, revocados y pintados al látex en ambas caras. **Obs. En el frente la mamposteria sera de ladrillos comunes prensados de 1ª calidad y seran pintados con silicona.**

6. **Contrapiso De Cascotes, Espesor 0,10 m:** Los Contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:4:6:6 (cemento, cal en pasta, arena lavada, cascotes), libres de tierra, polvo, etc. y regados con agua antes de ser mezclados en mezcladora mecánica. El espesor del contrapiso no será inferior a 0,10 m.

Se medirá y pagará por metro cuadrado y comprenderá exclusivamente las áreas a ser intervenidas, según consta en la planilla de costos, computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

7. **Techo y cielorraso:** La estructura será metálica, conforme indicación del Plano, el techo será de chapas de zinc n° 26; el cielorraso será de PVC.-

8. **Piso y Zócalos:** El piso será de cerámica estándar con PI 4, y los zócalos de la misma cerámica con una altura de 8cm como mínimo, ambos colocados con mezcla adhesiva

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL

Cristian Augusto Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

9. Aberturas:

- Las Puertas serán del tipo placa con marco de madera. La puerta principal será de hoja tipo tablero. La puerta divisoria para los salones deberá ser de madera tipo plegadiza o tipo acordeón.
- Las ventanas serán metálicas del tipo balancín, con vidrio de 4 mm y con dimensiones según se indican en el proyecto.-

10. Pintura

-Al látex con enduido y sellador- Las paredes internas serán pintadas con pintura al látex con enduido posteriormente a ser aplicado sellador sobre el revoque nuevo. El exterior no contara con enduido.

-A la silicona- Las paredes de ladrillo visto al frente en el exterior deberán ser pintadas con silicona para protección de la misma.

-Esmalte sintético-

Las estructuras metálicas antes de su colocación deberán llevar dos manos de pintura anti oxido, en especial las bajadas que quedan arrimadas a los pilares y por último llevarán dos manos de pintura sintética, cuyo color será establecido por la Fiscalización de Obra. Las puertas tambien iran pintadas con esmalte sintético.

La pintura, será verificada y pagada por su unidad global (el costo incluye materiales y mano de obra)

11. Instalación eléctrica

La instalación eléctrica incluye la alimentación desde la Conductos para alojamiento de los cables, hasta los demas componentes para el adecuado funcionamiento de los equipos indicados en el proyecto de iluminación.

La instalación será del tipo embutido. Los electroductos a ser utilizados serán: del tipo corrugado para embutir en mampostería de ladrillos.

La sección mínima de los electroductos será de φ 5/8".

Todos los materiales para la ejecución de los trabajos que forman parte del presente proyecto, serán proveídos por el Contratista, incluyendo aquellos que por omisión o descuido no fueren incluidos en la lista, pero que figuren en el proyecto.

La Fiscalización podrá rechazar los materiales que no se adecuen a los especificados y éstos serán reemplazados sin costos.

12. Muralla Perimetral - Altura 2,5 metros.

La mamposteria sera con espesor de 15cm, toda con ladrillo Hueco de 1ª calidad colocados en forma horizontal, con mezcla de cemento Pórtland, arena lavada, cal hidratada y aislante hidrófugo.

Esta estara sobre un encadenado de H°A° de 0,13x0,30m realizado con 4 varillas de 8mm y estribos de varillas de 4,2mm cada 20cm. Pilares de H°A° de 0,13x0,30m cada 2,9 metros entre ejes. Las Zapatas seran de 40x40cm con espesor de 25cm y estaran a una profundidad minima de 80cm.

13. Limpieza General

Después de terminado el trabajo, se deberá dejar libre de residuos, excedentes de material o cualquier tipo de obstáculos que impidan la libre de locomoción de vehículos.

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Mesch
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal

y personas. El Contratista estará obligado a ejecutar la limpieza general para dejar la obra en condiciones de ser ocupada.

La limpieza general se medirá y pagará por unidad global, una vez terminado y aprobado el trabajo por el fiscal.

El trabajo será pagado al precio unitario de la Planilla de Precios correspondiente al ítem "Limpieza general".

Este precio y pago significará la compensación total por el suministro de toda la planta de trabajo, mano de obra, equipos, transporte, servicios, supervisión y otros incidentales e inherentes a dar por completado el ítem.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier controversia que suscitaren la interpretación o incumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se comprometen a resolver en forma amigable. Si no hubiere entendimiento, para el efecto, cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal Electoral del Alto Paraná

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Julio de 2.013.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARÍA GENERAL

Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

Ever Adan Amarilla Ocampos
Contratado